



BARRANQUILLA, OCTUBRE 16 DE 2020

Oficio No.2952

SEÑORES CONCEJALES:

ERNESTO CRISSIEN BARRAZA

MAURICIO VILLAFANO JABBA

HEIDY BARRERA

JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO

[JURIDICA@CONCEJODEBARRANQUILLA.GOV.CO](mailto:JURIDICA@CONCEJODEBARRANQUILLA.GOV.CO)

REFERENCIA: No. 0800014189004-2020-01141-00

PROCESO: TUTELA

ACCIONANTE: FUNDACION TE DEFENDEMOS COLOMBIA

ACCIONADO: CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC

Comunico a usted, la parte resolutive del auto admisorio de tutela fechado **16 OCTUBRE DE 2020**, emitido por parte del JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, mediante el cual se resolvió:

- “1. AVOCAR el conocimiento de la presente acción de tutela impetrada por el representante legal de la FUNDACION TE DEFENDEMOS COLOMBIA y en contra del CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC.*
- 2. Niéguese la medida provisional solicitada por la parte accionante, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente.*
- 3. Por poder resultar afectada con la decisión que aquí se profiera VINCULESE al presente trámite a los concejales ERNESTO CRISSIEN BARRAZA, MAURICIO VILLAFANO JABBA, HEIDY BARRERA y JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO, así mismo se vinculará a las personas inscritas en el concurso para la elección del Contralor Distrital de Barranquilla, requiérase al CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA y a la UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC a efectos de que procedan de manera inmediata a notificar la iniciación de esta acción constitucional así como la vinculación aquí decretada con copia del traslado correspondiente, en la página web de las mismas.*
- 4. REQUIÉRASE a las entidades accionadas y personas vinculadas para que dentro del término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación de este auto, realicen los descargos a que hubiere lugar frente a la tutela de la referencia.*
- 5. Téngase como pruebas las documentales aportadas.*
- 6. Notifíquese el presente Auto por el medio más expedito y eficaz.”*

(FDO ORIGINAL)

SERGIO GUTIERREZ CALVO

SECRETARIO